

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 384 16 de marzo de 2015

ACTA N° 384

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESENTES

Rolando Alpízar Oviedo	Presidente Municipal	Regidor Propietario M.L.
Filiberto Nájera Bolaños	Vicepresidente Mpal.	Regidor Propietario ASE
Jorge Gómez Valverde		Regidor Propietario PUSC
María Isabel Montero Alfaro		Regidora Propietaria PLN
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario PLN
Gerardo Esquivel Guevara		Regidor Propietario PLN

Juan José Alvarado Ruiz		Regidor Suplente PAC
Cristian Alfaro Alpízar		Regidor Suplente M.L.
Juan José Alvarado Ruiz		Regidor Suplente PAC
Julio Cesar Murillo Porras		Regidor Suplente PUSC
Bertha Sánchez Paniagua		Regidora Suplente P.L.N
Rafael Rainier Rojas Zamora		Regidor Suplente P.L.N
Denia Ramírez García		Regidora Suplente PASE
Iría Salas Alfaro		Regidora Suplente PLN

Luz María Jiménez Arrieta	Dist. Central	Síndica Propietaria P.L.N
Carmen Nidia Espinoza	Dist. San Isidro	Síndica Propietaria M.L.
Barrantes Alexis Herrera Cerdas	Dist. Tacaes	Síndico Propietario P.L.N
Joven Hidalgo Brenes	Dist. Puente P.	Síndico Propietario P.L.N
Jorge Ed Alfaro Quesada	Dist. San José	Síndico Propietario P.L.N
Odiney Segura Soto	Dist. Bolívar	Síndica Propietaria P.L.N
Roberto Hidalgo Alfaro	Dist. San Roque	Síndico Propietario PLN

Johan Andrés Fernández Espinoza	Dist Central	Síndico Suplente P.L.N.
Ivania Isela Morales Núñez	Dist. San Isidro	Síndico Suplente M. L.
Eliecer Salas González	Dist. San José	Síndica Suplente P.L.N
María Odilia Valverde Brenes	Dist. Bolívar	Síndico Suplente P.L.N
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Tacaes	Síndica Suplente P.L.N
Yorleni Solís Barrantes	Dist. Puente P	Síndica Suplente P.L.N
	Dist. San Roque	Síndica Suplente P.L.N

AUSENCIA JUSTIFICADA

Juan Quirós Nájjar

AUSENCIA INJUSTIFICADA

Gustavo Rojas Herrera
Harry González Barrantes

PRESENTES TAMBIÉN:

Adrián Barquero Saborío	Alcalde Municipal
Nancy Hernández Solano	Vice Alcaldesa
Leticia Alfaro Alfaro	Secretaria Municipal a.i.
Lic. Hansel Chavarría Cubero	Asesor del Concejo

ORDEN DEL DÍA

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES
- III. JURAMENTACIÓN
- IV. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA
- V. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES
- VI. ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.
- VII. INFORMES DE COMISIONES

ARTICULO I
ORACIÓN A DIOS

Inciso 1. La Síndica Carmen Nidia Espinoza Barrantes, hace la oración.

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DELAS ACTAS ANTERIORES

Inciso 1. Acta N°382

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°382, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 2. Acta N°383

Regidora Denia Ramírez García:

Se refiere a la página 29, no le queda sobre la moción que presentó don Jorge Gómez, la compañera María Isabel se abstuvo de votarla, pero no aparece la justificación de su voto negativo, por lo que solicita que quede claro en el acta por qué la compañera María Isabel se abstuvo de votar esa moción.

La señora Secretaria da lectura a la justificación de la Regidora María Isabel Montero, que dice:

Debido a que he tenido conversaciones informales que abren la posibilidad de estas ligada en el futuro cercano de alguna manera a la Federación de Municipalidades de Alajuela, considero inapropiado emitir criterio y votar esta moción ya que mi opinión se podría interpretar subjetiva.

Regidor Rafael Reinier Rojas Zamora:

Se refiere a la servidumbre de Calle Los Miranda y dice que votaron la tapia porque no tenía permiso municipal y demás, pero se decía que era para abrir y dar paso a una calle pública y en todos los documentos que aparecen actualizados al 2013 de todas las propiedades, dice que es servidumbre por lo que quiere pedir toda la documentación e inclusive había presentado una moción para que le dieran los detalles de cuando fue el acuerdo del Concejo donde se declaraba pública esa calle y cuando había sido publicado y nunca se dio.

Nuevamente vuelve a solicitar copia de toda la documentación existente con relación a esa servidumbre de paso. Agrega que en la Constitución Política en el artículo 45 dice que estas servidumbres están protegidas porque son propiedad privada.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 384 16 de marzo de 2015

Manifiesta que él hizo la consulta al departamento sectorial del MOPT, y le respondieron que la municipalidad debería sacar el camino 340 porque es servidumbre de paso y está protegida por la Ley.

Dice que la Auditoría tiene un documento que dice que es calle pública, por lo que solicita que se le dé una copia de esa documentación para llevarlo a la Sala IV para que ellos resuelvan.

Regidor Filiberto Nájera Bolaños:

Dice que si hay alguna cosa que no le parece en esta Acta, porque el Back San José tiene orden de demolición y no lo han tocado, pero sí se meten a una propiedad donde no se sabe si es pública o es privada se demuele un muro y el Back San José que tiene orden de demolición desde hace mucho tiempo no hacen nada, le pregunta al Abogado si él puede abstenerse de votar el Acta.

Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal del Concejo:

Dice que ya está discutido el tema y lo que habría que hacer es votar el acta y posterior se puede someter a discusión el documento ya que en el acta se dio por recibido.

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°383, TAL Y COMO FUE PRESENTADA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

ARTICULO III **JURAMENTACIÓN**

Inciso 1. Se procede a la Juramentación de las siguientes personas:

A). Señores Marlene Castro Villalobos, Dagoberto Rodriguez Alvarado, María del Carmen Barrantes Alfaro, Marcela Porras Zamora y Eduardo Campos Castro, miembros de la Junta de Educación de la Escuela Jacinto Paniagua.

B). Celín Antonio Bonilla Arias, Guido Ugalde Soto, Karla Morales Bolaños, Beatriz Ulate Rojas y Luis Enrique Molina Corella, miembros de la Junta Administrativa del Liceo Deportivo de Grecia.

C). Isaura Suarez Madrigal, Xinia Campos Molina, Cristina Calderón Araya, Edgar Sánchez Fernandez y Aarón Lobo Sánchez, miembros de la Junta de Educación de la Escuela Otto Kopper.

D). Edgar Morera Quesada, miembro de la Junta de Educación de la Escuela Carlos Manuel Rojas.

ARTICULO IV **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA**

Inciso 1. Se conoce oficio firmado por la señora María de Los Ángeles Montes Madrigal, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral del Poro, en el que a letra dice:

Quien suscribe en calidad de apoderada general de la Asociación de Desarrollo Integral del Poro de Puente de Piedra, calidad que se respalda en la Ley 3859, y, demás acuerdos tomados por la Junta Directiva de esta Asociación, me permito para este caso en específico declarar que la Junta Directiva autoriza las actividades que se tienen previstas para llevar a cabo el desarrollo del tradicional turno para los días 20, 21, 22 Y 23 de marzo del presente año, mismas que se llevarán

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 384 16 de marzo de 2015

a cabo en las instalaciones propias de esta Asociación, a saber, Salón Comunal, Plaza de Deportes y Cancha de baloncesto. El expendio de licores se colocara en el costado oeste del Salón Comunal del Poró, tal cual se indica en el plan del seguridad que se encuentra adjunto al oficio O.A.D.I.P-05-2015, los(as) encargados(as) de atender la comercialización serán los(as) miembros de Junta Directiva, asumiendo la responsabilidad judicial, y extrajudicial esta servidora, quien debe de cumplir con todas las recomendaciones que se reflejen en las aprobaciones de los permisos, y demás planteamientos que tenga la Junta Directiva, donde se garantice, la paz, la armonía y el disfrute sano de las familias de nuestra comunidad, y de las comunidades 'que nos visitaran para esta fecha tan esperada.

Cabe mencionar que se mantendrá estrecha comunicación con las autoridades de la Fuerza Pública, y Cruz Roja en caso de requerir presencia de las mismas si se llegara a presentar alguna situación que se enmarque como fuera de lo normal. Respetuosamente me despido solicitándoles la colaboración requerida y aprobaciónde dicho permiso.

SE ACUERDA: CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DEL PORO, SE AUTORIZA LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, PARA EL TURNO QUE REALIZARÁN LOS DIAS 20,21,22,23 Y 24 DE MARZO DE 2015. ASIMISMO, SE AUTORIZA LICENCIA PROVISIONAL PARA LA VENTA DE LICOR, SIEMPRE Y CUANDO LA MISMA NO SE REALICE EN CENTROS EDUCATIVOS NI DEPORTIVOS.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 2.La señora Aldy Alfaro Di Bella, firma oficio en el que a letra dice:

Quien suscribe, **ALDY ALFARO DI BELLA**, abogada y notaria, vecina de Calle Rosales, Puente de Piedra, Grecia, Alajuela, frente a Soda Milagro, casa portón negro, con cédula de identidad número 2 - 582 - 707, me presento ante esta entidad a solicitar formalmente la revocatoria de la negativa de uso de suelo número US-0324-2015, fundamentándome en los siguientes hechos legales:

PRIMERO: que si bien es cierto mi propiedad se encuentra ubicada en una zona PIN en donde el usos de suelos para habitación 12.06 (VIVIENDA UNIFAMILIAR) no es permitido, también es cierto que el uso de suelo habitacional 12.04 (RESIDENCIA DE BAJA DENSIDAD) es CO (CONDICIONADO), la limitación impuesta a este tipo de viviendas es permitido por la SECCIÓN SEGUNDA REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN TITULO I, ARTÍCULO 35 Y CAPITULO I CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE LA TIERRA, ARTÍCULO 4 de **USOS CONDICIONALES**, del PLAN REGULADOR URBANO Y RURAL DEL CANTÓN DE GRECIA, limita únicamente la baja densidad al área de la finca en donde se pretende desarrollar el uso habitacional, a la medida de 769.23 metros la cual es igual a 13 viviendas por hectárea. La medida de mi finca sobre pasa por muchos metros la medida solicitada ya que la misma tiene una medida de 1122m, además el plan regulador es contradictorio para negar un uso que condiciona posteriormente a una densidad determinada de población por área. CAPITULO 1 CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE LA TIERRA, artículo 5, estipula que cuando el inmueble se encuentre en una zona limítrofe se podrá generalizar cualquiera de los dos usos hasta 50 metros. Por lo que de mi propiedad al límite del uso existen menos de 50 metros por lo que califica aún más para la excepción dada para este artículo del Plan Regulador.

CUARTO: que el fundo contiguo a mi propiedad tiene el mismo uso en zona PIN y el mismo fue autorizado por este ente mediante US -1269-2013, condicionado por la medida el inmueble ya que el mismo tiene una medida de área mínima de 700 metros cuadrados, por lo que yo cumplo con el mismo requisito de uso.

QUINTO: que en caso de existir duda o incertidumbre sobre la aprobación de dicho uso de suelos se remitirá al Consejo Municipal, para que este emita el criterio técnico respectivo según CAPITULO II CERTIFICADO DE USO DE SUELOS, ALINEAMIENTOS y NORMAS GENERALES DE EDIFICACIÓN, artículo 22. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 384 16 de marzo de 2015

Me fundo en el PLAN REGULADOR URBANO Y RURAL DEL CANTÓN DE GRECIA, en sus artículos SECCIÓN SEGUNDA REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN TITULO 1, ARTÍCULO 35 Y CAPITULO I CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE LA TIERRA, ARTÍCULO 4 de USOS CONDICIONALES, SECCIÓN PRIMERA, REGLAMENTO DE DISPOSICIONES GENERALES, TITULO I, ASPECTOS GENERALES, artículo 9 del mismo Plan Regulador de Grecia, SECCIÓN PRIMERA, REGLAMENTO DE DISPOSICIONES GENERALES, TITULO 1, ASPECTOS GENERALES, artículo 7, SECCIÓN PRIMERA, REGLAMENTO DE DISPOSICIONES GENERALES, TITULO I, ASPECTOS GENERALES, artículo 8, CAPITULO I CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE LA TIERRA, artículo 5, CAPITULO II CERTIFICADO DE USO DE SUELOS, ALINEAMIENTOS Y NORMAS GENERALES DE EDIFICACIÓN, artículo 22.

PRUEBAS.

1. Copia de visado municipal del plano número A -1793451-2015.
2. Copia de plano A - 1641315-2013 en donde se autoriza la segregación por la ingeniera Susana Rodríguez Chaverri.
3. Copia de Usos de suelos US-1269-2013 autorizando un uso condicionado a una finca contigua en la misma zona.

NOTIFICACIONES.

Las atenderé al correo electrónico aldycacha@yahoo.es.

Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal del Concejo:

Dice que según el artículo 162 del Código Municipal en este caso cuando las personas se sientan disconformes y tienen que gestionar ante un departamento que no dependa del Concejo Municipal tiene que dirigirse este recurso porque no está en Ley especial, ante el departamento correspondiente, porque si lo que trata de hacer es una revocatoria, a quien le correspondería es a quien le denegó el uso de suelo, es importante trasladarle a la gestionante que se llama Aldy Alfaro Dibella que tal vez pueda precisar porque lo rotula como un recurso de revisión pero en una parte en el contenido del documento habla que solicita la revocatoria, entonces podría hacerla a través de una apelación, o podría ser también una revocatoria, lo cierto es que según el 162 si lo que pretende es un recurso de revocatoria, tendría que plantearlo ante el Departamento de Catastro y si siente igualmente disconformidad, ante la Alcaldía pero no ante la competencia del Concejo, le parece importante para poder dirigirlo o devolverlo porque está mal planteado.

SE ACUERDA: DIRIGIRSE A LA SEÑORA ALDY ALFARO DIBELLA QUE SI LO QUE PRETENDE ES UN RECURSO DE REVOCATORIA, TENDRÍA QUE PLANTEARLO ANTE EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y SI SIENTE IGUALMENTE DISCONFORMIDAD, LO PRESENTE ANTE LA ALCALDÍA.

Acuerdo aprobado y por unanimidad.

Inciso 3. El Lic. Hansel Chavarría Cubero, da lectura a informe que dice:

Se conoce Recurso de apelación interpuesto por la señor MARTA LORIETH CAMPOS MURILLO y VERNON BERNABÉ MILLER, éste último representado con poder al efecto, por la señora MARTA LORIETH CAMPOS MURILLO, contra resoluciones de rechazo del recurso de revocatoria, del departamento municipal de valoraciones, del 23 de enero de 2015, rotuladas **RA- 0005- 2015, y RA- 0006- 2015**, relacionada con inmueble 2- 420791-001, y 002, resolución que refiere avalúo municipal.

Resultandos:

1. Se omite pronunciarse acerca de los mismos en virtud de constar en autos y por las razones que se dirán, previéndose así con el principio de celeridad procesal para efectos de la presente resolución.

CONSIDERANDOS

1. ASPECTOS DE FORMA y FONDO

- Que el día 23 de enero del 2015, los impugnantes dichos presentan “rectificación de avalúo hecho por la Municipalidad” contra avalúos municipales, del departamento de Valoraciones, números 4500- 2013 y 4499-2013. Siendo lo correcto para los efectos de la presente resolución, que la gestión que se presentó fue precisamente una solicitud de rectificación lejos del remedio procesal de recurso de revocatoria dispuesto en ley.
2. Que tal solicitud fue acogida y homologada como recurso de revocatoria por el Departamento de Valoraciones para efectos de pronunciamiento en virtud que los alegatos de fondo correspondían precisamente a un recurso de revocatoria y siendo improcedente la presentación de “solicitud de rectificación”.
 3. Que ante cualquiera de las dos variantes de inconformidad, se demuestra que son extemporáneas, en virtud que los avalúos fueron efectivamente notificados en fecha 15 de marzo del 2014, y analizada la documentación con el artículo 19 de la ley de Bienes Inmuebles, cual fundamenta la interposición recursiva dicha, se desprende que el plazo para la presentación del recurso de apelación lo es en el plazo de 15 días hábiles, y para el caso que nos ocupa, han transcurrido más de 10 meses de tal notificación y posibilidad de impugnación.
 4. Que las resoluciones administrativas RA- 0005-2015 y RA-0006-2015 se pronunciaron acerca de tal extemporaneidad, y en estos momentos el recurso de apelación es improcedente en cuanto a conocimiento del fondo del asunto en virtud que en el procedimiento o camino para recibir tal apelación se origina de un recurso presentado extemporáneamente.
 5. Que las resoluciones RA- 0005-2015 y RA-0006-2015, a pesar que mencionan tal extemporaneidad, conceden y rectifican en parte, los avalúos administrativos 4500- 2013 y 4499-2013, creando a su vez un derecho a través de acto administrativo para los contribuyentes, por lo cual para entendimiento y sanidad procesal se mantienen éstos efectos, cuáles deben ser comprendidos como reconocimiento y análisis oficioso del Departamento Municipal de Valoraciones en cuanto a la derivación de una nulidad parcial, cual se rectifica, pero no por resultado de un eventual “recurso de revocatoria” interpuesto extemporáneamente y que no menciona o alega tal vulnerabilidad, sino como se dijo, la diligencia oficiosa del Departamento.
 6. Que para un mejor resultado y orden procesal, se debe emitir resolución del Departamento Municipal de Valoraciones, que manifieste y conlleve el análisis del aparente vicio de nulidad parcial que se advierte indirectamente y efectos que se trasladaron con resoluciones RA- 0005-2015 y RA-0006-2015, resolución que conlleva a su vez el reconocimiento oficioso Municipal, y conlleva no causar lesión en los derechos de los impugnantes.
 7. Que por las razones expuestas y saneamiento procesal, el recurso de apelación interpuesto, se debe rechazar por ser haber sido presentada la gestión previa extemporáneamente, misma que es la que faculta la interposición del recurso de apelación.
 8. Como advertencia de esta sede y evidencia oficiosa Municipal, revocar las resoluciones RA- 0005-2015 y RA-0006-2015 del Departamento de Valoraciones, solo en cuanto al reconocimiento de la nulidad parcial que se destaca, sea existir una sola construcción para efectos de valoración y otros, situación que deberá ser expuesta en nueva resolución y acto administrativo como resultado de lo que se ha dicho, ser un análisis propio del departamento. En cuanto a los demás efectos, se mantiene incólume, sea mantener la declaración de encontrarse la gestión presentada en fecha 23 de enero del 2015 presentada extemporáneamente.

POR TANTO:

De conformidad con las consideraciones de hecho y derechos expuestas y con fundamento en los numerales, 169 de la Constitución Política, numerales 2, 4 y 6, 13, incisos a) y p), 17 incisos a), d) y k), 158, 161, 162 del Código Municipal, y numerales 11 y 19 de la Ley de Bienes Inmuebles, se

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 384 16 de marzo de 2015

acuerda: RECHAZAR EN TODOS SUS EXTREMOS, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO por los señores MARTA LORIETH CAMPOS MURILLO y VERNON BERNABÉ MILLER, (este último representado por la primera), en contra de las resoluciones RA- 0005- 2015, RA- RA-0006- 2015 del Departamento de Valoraciones Municipal, por haber sido presentada la gestión previa extemporáneamente, misma que es la que faculta la interposición del recurso de apelación. Asimismo para justificar el pronunciamiento oficioso Municipal, revocar las resoluciones RA- 0005-2015 y RA-0006-2015 del Departamento de Valoraciones, solo en cuanto al reconocimiento de la nulidad parcial que se destaca, sea existir una sola construcción para efectos de valoración y otros, situación que deberá ser expuesta en nueva resolución y acto administrativo que deberá emitir el Departamento de Valoraciones, como resultado de lo que se ha dicho, ser un análisis propio del departamento. En cuanto a los demás efectos, se mantiene incólume, sea mantener la declaración de encontrarse la gestión presentada en fecha 23 de enero del 2015 presentada extemporáneamente. Se ordena a la secretaría municipal proceder con la notificación de la presente resolución a los recurrentes.

SE ACUERDA: DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DERECHOS EXPUESTAS Y CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES, 169 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, NUMERALES 2, 4 Y 6, 13, INCISOS A) Y P), 17 INCISOS A), D) Y K), 158, 161, 162 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, Y NUMERALES 11 Y 19 DE LA LEY DE BIENES INMUEBLES, **SE ACUERDA:** RECHAZAR EN TODOS SUS EXTREMOS, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LOS SEÑORES MARTA LORIETH CAMPOS MURILLO Y VERNON BERNABÉ MILLER, (ESTE ÚLTIMO REPRESENTADO POR LA PRIMERA), EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES RA- 0005-2015, RA- RA-0006- 2015 DEL DEPARTAMENTO DE VALORACIONES MUNICIPAL, POR HABER SIDO PRESENTADA LA GESTIÓN PREVIA EXTEMPORÁNEAMENTE, MISMA QUE ES LA QUE FACULTA LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN. ASIMISMO PARA JUSTIFICAR EL PRONUNCIAMIENTO OFICIOSO MUNICIPAL, REVOCAR LAS RESOLUCIONES RA- 0005-2015 Y RA-0006-2015 DEL DEPARTAMENTO DE VALORACIONES, SOLO EN CUANTO AL RECONOCIMIENTO DE LA NULIDAD PARCIAL QUE SE DESTACA, SEA EXISTIR UNA SOLA CONSTRUCCIÓN PARA EFECTOS DE VALORACIÓN Y OTROS, SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER EXPUESTA EN NUEVA RESOLUCIÓN Y ACTO ADMINISTRATIVO QUE DEBERÁ EMITIR EL DEPARTAMENTO DE VALORACIONES, COMO RESULTADO DE LO QUE SE HA DICHO, SER UN ANÁLISIS PROPIO DEL DEPARTAMENTO. EN CUANTO A LOS DEMÁS EFECTOS, SE MANTIENE INCÓLUME, SEA MANTENER LA DECLARACIÓN DE ENCONTRARSE LA GESTIÓN PRESENTADA EN FECHA 23 DE ENERO DEL 2015 PRESENTADA EXTEMPORÁNEAMENTE. SE ORDENA A LA SECRETARÍA MUNICIPAL PROCEDER CON LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS RECURRENTES.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 4. La señora Marielos Mora Mora, Secretaria, Asociación de Cuidados Paliativos de Grecia, remite oficio que dice:

Por medio del presente documento, la suscrita Marielos Mora Mora, en mi condición de secretaria de la **ASOCIACIÓN DE CUIDADOS PALIATIVOS HOSPITAL DE GRECIA**, a ustedes con el debido respeto me permito saludarles y a la vez manifestarles lo siguiente:

Se nos conceda una audiencia para presentarnos a una sesión de este prestigioso Concejo, para tratar algunos temas de interés para ambas partes. Asimismo solicitamos el permiso correspondiente, para realizar la 7° **Paliatón**, el día **sábado 12 de diciembre** del presente año, en el bulevar, parque y parqueo de la Municipalidad, de 8 de la mañana a 9 de la noche, actividad que fue aprobada en sesión de Junta Directiva **número 192 del 17 de febrero** de los corrientes.

Sin más que tratar por el momento, y agradeciendo de antemano la colaboración que siempre han tenido con nuestra causa, y poniéndonos a sus órdenes para cualquier información adicional que se requiera al telefax 2444- 09-49, con la señora Adriana González Molina, se despide de ustedes.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 384 16 de marzo de 2015

SE ACUERDA: A). COMUNICAR A LA SEÑORA MARIELOS MORA MORA, ASOCIACIÓN DE CUIDADOS PALIATIVOS DE GRECIA, QUE EL CONCEJO LOS ATENDERÁ EL JUEVES 26 DE MARZO DE 2015, A PARTIR DE LAS SEIS DE LA TARDE.

B) TRASLADAR LA SOLICITUD DE PERMISO PARA LA REALIZACIÓN DE LA 7ª PALIATON, A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN DEL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Regidora Bertha Sánchez Paniagua:

Menciona que cada vez que un distrito solicita permiso para alguna actividad, se le solicita al Síndico si tiene el conocimiento, en Grecia Centro a Luz María como Síndica no le participan, cree que ella podría llevar orden al respecto.

Inciso 5. Se conoce copia de oficio AI-MG-ADV-006-2015, firmado por la Mba. Adilsa Suarez Alfaro, Auditora Interna, y dirigido al Señor Alcalde Municipal, en el que hace advertencia sobre el no cobro de licencias de licores...

Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Recibió la nota de Alina por lo que iniciaran a realizar las notificaciones de cobro a cada uno de los patentados.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 6. Los señores Minor Rodríguez Paniagua y Miguel Alvarado Hidalgo miembros de las Asociaciones de Desarrollo del Sector Norte, remiten oficio que a letra dice:

En reunión de las Asociaciones de Desarrollo del Sector Norte: Calle Carmona, Urbanización Murillo, Urbanización Nueva Esparza, Barrio Jiménez, reunidas el pasado lunes 1 de marzo de 2015, tomamos el acuerdo de dirigir atenta pero vehemente nota al Concejo Municipal para exponerle lo siguiente: ***Asunto: RESPUESTA a documento presentado en Audiencias Municipales concedidas a las Asociaciones de Desarrollo del Sector Norte el 18 de noviembre de 2013 y el 4 de diciembre de 2014.***

El pasado jueves 4 de diciembre de 2014 fuimos atendidos en audiencia por ese Concejo en Sesión Extraordinaria No. 363, en donde tuvimos la ocasión de exponer a ustedes nuestro malestar por cuanto desde el 18 de noviembre de 2013 en sesión No. 281 les habíamos entregado un documento donde recogíamos los temas que expusimos a ustedes verbalmente en dicha audiencia, sin embargo mediante notas dirigidas a ustedes con fechas: 21 de marzo 2014 y 5 de junio de 2014, solicitándoles RESPUESTA a dicho documento, al no obtener RESPUESTA satisfactoria, acudimos a otra audiencia donde dejamos claro el hecho de que a pesar de haber transcurrido más de un año no habíamos recibido RESPUESTA.

Por lo anterior, una vez más les pedimos se nos brinde RESPUESTA ya que ha transcurrido demasiado tiempo, a pesar de que se mostraron en la audiencia, dispuestos a conceder con la mayor brevedad la RESPUESTA, *sin embargo*, ya ha transcurrido más de 3 meses sin que se haya recibido comunicación alguna.

Es nuestro deseo e interés para las comunidades que representamos, la RESPUESTA que nos brinden a fin de que el trabajo nuestro esté soportado en comunicaciones escritas, para que no se sientan defraudados y podamos darle el seguimiento que consideremos oportuno, dado que nos preocupa además que lo actuado hasta ahora podamos perderle la continuidad, dado que para fin

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 384 16 de marzo de 2015

de este año vendrán nuevas autoridades V sólo teniendo los acuerdos V/o las RESPUESTA por escrito es posible darles continuidad.

Les adjuntamos copia del documento que les presentamos en la audiencia del pasado 4 de diciembre de 2014.

SE ACUERDA: TRASLADAR EL OFICIO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE DÉ RESPUESTA A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE SECTOR NORTE.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 7. Se conoce oficio firmado por el Arq. Rodrigo Torres y José Gerardo Hidalgo, Artista Visual, en el que textualmente dice:

Asunto: Informe de camino al proyecto "RAICES GRIEGAS", ACTA 315'ART.11, INCISO 2.

Distinguidos señores. Siguiendo el punto 8 de nuestra carta de intenciones, emitimos esta carta con dos aspectos importantes de última hora:

1. Solicitar una prórroga para la confección de la obra para el próximo año esto porque el artista José Gerardo Hidalgo encargado de pintar la obra, sufrió un percance de salud que lo imposibilita para la realización del mural este año.

Se adjunta CERTIFICADO MEDICO.

2. Aprovechando esta extensión de tiempo, decidimos cambiar la estrategia para la recolección de fondos, esto debido a que el donante principal se retiró por motivos de inversión en una construcción. El Plan estratégico consiste en la venta de 1000 bonos a \$100 c/u dirigido a la industria, comercio y ciudadanos en general, esto con la colaboración y bajo la administración de un Club reconocido a nivel internacional. Creemos que esto se complementa mejor con el espíritu del proyecto de que sea el pueblo de Grecia en equidad que done el monumento.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Considera que el primer punto de ceder un año más debe de ser enviado a la Administración, el segundo punto que habla de financiar por medio de un tipo de bono, considera que si debe de ir a la comisión para conocerlo, discutirlo y convocarlos para que expliquen.

SE ACUERDA: TRASLADAR EL OFICIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 8. Se conoce copia de oficio DOP-2015-827, firmado por el Ing. Alejandro Molina Solís y dirigido al Ing. Rodolfo Sandí Morales, Director Dirección Regional III, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el que le manifiesta que:

*Remito oficio **RAOF-0091-2015**, suscrito por el Diputado Rafael Ortiz Fábrega, mediante el cual adjunta ROF - 0067-2014 del Sr. Rafael Ortiz Fábrega, Diputado Partido Unidad Social Cristiana, mediante el cual plantea la necesidad de realizar algunos proyectos viales en la Regional III de Alajuela. Al respecto, solicito realizar inspección, coordinar con la Municipalidad las posibilidades de colaborar según el marco legal que corresponda. Informar lo actuado a esta División.*

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Inciso 9. La Licda. Liley Soto Delgado, Directora de la Escuela José Sánchez Chavarría, Los Ángeles de Río Cuarto, remite terna para en el nombramiento de la Junta de Educación.

1. Carolina García Hernández

1-1106-285

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 384 16 de marzo de 2015

2. Ronny Marín Núñez	2-610-686
3. Geisel Vanessa Blandón Alfaro	2- 721-814
4. Eylin Mendoza Núñez	155800274723
5. Simeón Antonio Núñez Gómez	155800443406

Nota: la escuela José Sánchez Chavarría es unidocente y tiene una matrícula de 21 estudiantes en I y " ciclo. La comunidad de Los Ángeles de Río Cuarto, es bastante pequeña y casi no hay personas dispuestas a formar parte de la Junta de Educación, razón por la cual sólo se anotan 5 personas anuentes a formar parte de la misma.

SE ACUERDA: NOMBRAR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LOS ANGELES DE RIO CUARTO, COMO SIGUE: CAROLINA GARCÍA HERNÁNDEZ, RONNY MARÍN NUÑEZ, GEISEL VANESSA BLANDÓN ALFARO, EYLIN MENDOZA NÚÑEZ Y SIMEÓN ANTONIO NÚÑEZ GÓMEZ. SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 10. Se conoce copia de la Gaceta N°48 del 10 de marzo de 2015, en el que viene publicada Directrices para la solicitud y Asignación de Recursos a las Auditorías Internas.

SE ACUERDA: TRASLADAR LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL, A CADA UNO DE LOS REGIDORES PARA SU CONOCIMIENTO. ADEMÁS SE REMITE A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 11. Se conoce copia de oficio MAS-PLN-164-15 firmado por el Lic. Michael Arce Sancho y dirigido al Sr. Carlos Segnini Villalobos, Ministro, Ministerio de Obras Públicas y Transportes en el que acusa respuesta de los oficios MAS-PLN-119-14 y MAS-PLN-124-14, sobre el deplorable estado de las rutas nacionales N° 107 (Grecia - Mesón - Poás) y N°711 (Grecia - San Roque - Mesón). Mediante oficio N° DIE-03-14-3880 dirigido a este servidor por el Ingeniero Mauricio Salom Echeverría, Director Ejecutivo a.i..del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), con la respuesta GCSV-32-14-4950.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 12. Por medio de la presente el Comité Pro defensa Los Chorros solicita audiencia para este lunes 16 de marzo.

Para confirmación pueden hacerla al 2458-4111, o al asadatacares@gmail.com.

SE ACUERDA: COMUNICAR AL COMITÉ PRO DEFENSA DE LOS CHORROS, QUE EL CONCEJO MUNICIPAL LES ATENDERÁ EL 09 DE ABRIL DEL 2015, A PARTIR DE LAS SEIS DE LA TARDE.

Inciso 13.La Msc. Dinnia Ruiz Díaz, Directora de la Escuela Julio Peña Morúa, remite oficio que dice:

Reciban por este medio un cordial y atento saludo de parte de la suscrita: MSc. Dinnia Ruiz Díaz, cédula 5-0193-0259, Directora de la Escuela Julio Peña Morúa, código 1146, Circuito 06, Dirección Regional de Educación de Alajuela.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 384 16 de marzo de 2015

Al mismo tiempo aprovecho para presentarles las ternas para la integración de la nueva Junta de Educación, debido a que la actual está a punto de vencerse, por lo que mucho agradecería se le dé el trámite correspondiente lo antes posible.

En espera de una pronta respuesta, se despide muy atentamente,

Willy Gerardo Castro Molina	2-0551-0118
Ronald Quesada Vargas	2-0375-0879
Carlos Bolaños Quesada	2-0331-0807

José Mario Jimenez Calvo	2-0777 -0531
Magaly Arguello Castro	2-0553-0794
Laura Vargas Chinchilla	2-0514-0246

Karen Miranda Valverde	2-0614-0970
Gabriela Madrigal Arias	2-0498-0699
Doris Cecilia Castro Molina	2-0397-0229

Evelyn Alvarado Alfaro	3-0389-0384
Maribel Porras Miranda	2-0607-0415
Ana Yessenia Jimenez Moscoso	2-0345-0456

Ana Jean García Montero	2-0616-0576
Amina 1. Medina Vargas	2-0600-0676
Keilyn Johanna Duran Muñoz	2-0599-0239

SE ACUERDA: INTEGRAR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JULIO PEÑA MORUA, COMO SIGUE: WILLY GERARDO CASTRO MOLINA, JOSÉ MARIO JIMENEZ CALVO, KAREN MIRANDA VALVERDE, EVELYN ALVARADO ALFARO Y ANA JEAN GARCÍA MONTERO. SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 14. La señora Mayra Rojas Fernández, remite oficio en el que a letra dice:

Reciban un cordial saludo, ya la vez quiero felicitarlos por su excelente labor.

Muy respetuosamente les solicito el permiso para cada fin de semana (sábados y domingos) último de cada mes, de 9:00a.m a 6:00p.m para poder vender un grupo de señoras de bajos recursos las artesanías que realizamos en nuestros hogares. En el boulevard en frente del templo católico. Este grupo de señoras somos vecinas de Grecia y Sarchí. Algunas de nosotras conversamos con doña Shirley Promotora cultural Municipal, y ella nos comentó que si nos daban el permiso ella coordinaba el préstamo del toldo, siendo que nos comprometíamos cada una a buscar una mesa, silla, realizar la propaganda, dejar el lugar limpio y además estar identificadas con el gafete nombre respectivo.

Únicamente las mujeres que en la lista se adjunta participaran en dichos eventos cumpliendo con responsabilidad los lineamientos que ustedes dispongan.

Como representante de este grupo estará Mayra Rojas Fernández.

Gracias de antemano, y espero su respuesta. Nos despedimos las señoras del documento adjunto. Élide Segura, Carmen Campos, Eliza Herrera, María del Carmen Ugalde, Marlene Rojas Rita Álvarez, Rebeca Quesada, Mayra Vargas, Clarisa Víquez y Mayra Rojas.

SE ACUERDA: TRASLADAR EL OFICIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES, PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 384 16 de marzo de 2015

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 15. Se conoce oficio firmado por el señor Víctor Montero Jiménez, en el que a letra dice:

Sirva la presente para exponer mi caso, soy un Adulto de 64 años, desempleado, tengo un hijo en la escuela Eulogia Ruiz, está cursando el sexto grado, el se llama Daniel Montero Irigoyen, vivimos en Pilas, el muchacho viaja seis días de la semana. El año anterior contábamos con una beca del FONABE pero por ignorancia o desconocimiento la eliminaron. Motivo, el niño fue trasladado de la escuela de Bodegas a la Eulogia y no se reportó al FONABE el traslado.

Muy respetuosamente solicito a ustedes si está dentro de sus posibilidades ayudarme con algún monto para el transporte de ni hijo.

SE ACUERDA: TRASLADAR LA SOLICITUD A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE BECAS, PARA SU ANALISIS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 16. La señora Lorena Agüero Mondragón, y Gerardo Rafael Umaña Sánchez, miembros de la Junta Directiva de Aategre, remiten informe financiero del Tope 2014, que dice:

ASUNTOS: 1- Informe Financiero Tope 2014
2- Agradecimiento
3- Invitación a conocer instalaciones

Respetables señores:

Reciban el atento saludo de Junta Directiva - Fiscalía - Administración – 5 funcionarias - 53 Personas Adultas Mayores que asisten a este Centro Diurno, de lunes a viernes, de 8:00 AM. a 2:30 P.M.

1.- INFORME FINANCIERO TOPE 2014 (DOM. 07-12-2014).

Total de ingresos	¢14.158.000.00
Total de gastos	¢4.294.745.00
Ganancia neta	¢ 9.863.255.00

Esa ganancia se distribuyó al 50% entre las dos organizaciones de Bienestar Social:

ATAICA (Asociación Taller Integral de Capacitación)	¢4.931.627.50
AATEGRE	¢4.931.627.50

2.- AGRADECIMIENTO.

Por la generosidad y colaboración de ustedes, de ahí el éxito alcanzado.

3.-INVITACION A CONOCER NUESTRAS INSTALACIONES.

Con mucho gusto los recibiremos. Se encuentran ubicadas en San Roque - del Hogar de Ancianos 100 este, 250 sur, 25 este- Costado este de Urbanización La Hilda.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

ARTICULO V **MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES**

Inciso 1. Yo Jorge Gómez Valverde, regidor de la Municipalidad de Grecia, hago presentación de la presente moción para ser conocida por parte de los compañeros regidores.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 384 16 de marzo de 2015

El fin de la presente es que sea trasladado a la comisión de jurídicos o al abogado del Concejo Municipal, para que se nos brinde criterio acerca del manejo que debe darse a las mociones según la ley, ya que las mociones pueden ser presentadas al calor de diversos momentos y temas que se dan en el transcurso de la sesión y tienen que ser sometidas a votación en la misma sesión. Esto nos ayudara para que cuando se presenten mociones los tratos sean igualitarios.

SE ACUERDA: TRASLADAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR JORGE GÓMEZ VALVERDE, A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

ARTICULO VI **ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

Inciso 1. El Señor Alcalde Municipal da lectura a oficio ALC-0195-2015, en el que a letra dice:

Bajo el oficio PE-0048-15, la Presidencia Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), informa que la Comisión Nacional del Programa Bandera Azul Ecológica, aprobó la creación, de la categoría "Municipalidades", en su sesión No. 2015-001 del 21 de enero del presente año.

La categoría fue diseñada con el fin de consolidar en las Municipalidades un compromiso ambiental más integral, con el fin de crear una herramienta para medir el desempeño.

En el oficio anteriormente mencionado, se escogieron gobiernos locales que ya han realizado acciones en este campo. El próximo 19 de marzo, se están citando en la primera convocatoria, a las Municipalidades que estarán participando de esta primera convocatoria, razón por la cual, se le solicita de la manera más atenta a este Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo municipal:

"Autorizar a la Alcaldía a Inscribir a la Municipalidad de Grecia en el Programa Bandera Azul Ecológica categoría Municipalidades, el cual servirá de base para la creación de las políticas públicas que deberá seguir este Gobierno Local y a realizar las gestiones pertinentes de este proceso"

SE ACUERDA: CON BASE EN EL OFICIO ALC-0195-2015, SE AUTORIZA A LA ALCALDÍA A INSCRIBIR A LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA EN EL PROGRAMA BANDERA AZUL ECOLÓGICA CATEGORÍA MUNICIPALIDADES, EL CUAL SERVIRÁ DE BASE PARA LA CREACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE DEBERÁ SEGUIR ESTE GOBIERNO LOCAL Y A REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES DE ESTE PROCESO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 2. El señor Alcalde Municipal presenta el oficio ALC-0194-2015, en el que a textualmente dice:

En atención al Acuerdo SEC-5477-2015 por medio del cual el Concejo Municipal solicita a este Despacho efectuar una investigación con relación a la denuncia presentada por el señor José Alberto Arrieta Barquero, me permito adjuntarles el expediente original conformado por 53 folios en el cual se incluye la documentación del caso así como el oficio LEG. 067-2015 del Departamento de Servicios Jurídicos en el cual se emite el criterio técnico como las recomendaciones correspondientes.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 3. Se da lectura a oficio ALC-0188-2015, que dice:

Adjunto encontrarán para su aprobación correspondiente los siguientes oficios remitidos por la Oficina de Topografía:

- TOP-053-15 INT
- TOP-054-15 INT
- TOP-055-15 INT

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Manifiesta que la comisión de Jurídicos está atascada y es necesario sacar todos estos documentos para que salgan lo antes posible porque les van aplicar el silencio positivo, considera que si estos documentos traen el visto bueno por parte de los Ingenieros y trae el criterio técnico bien especificado y el Abogado los revisa y ve que está todo bien, se pueden sacar todos estos documentos de comisión y aprobarlos inmediatamente porque son muchos los documentos que están en comisión.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Dice que en este momento debido a lo atascada que está la comisión de Jurídicos con estos expedientes, lo mejor sería no enviarle más y que los resuelva el Lic. Hansel, y que les diga que el criterio que está dando el técnico está bien y con eso se aprueban porque de lo contrario se van a complicar aún más. Agrega que si fuera posible sacarlos de comisión sería mejor y aprobarlos con base en el criterio del Ingeniero.

Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:

Manifiesta que este asunto es muy serio y ellos tienen desde enero a la fecha de que no se ha aprobado ningún documento, este proceso en todas las Municipalidades dura entre cinco y diez días porque es lo aplica por Ley es sencillamente un visto bueno lo que se está pidiendo, todo lo que el Ingeniero sube aquí con criterio técnico el responsable directo es el ingeniero, él no está subiendo nada que no esté con criterio técnico, o nada que no cumpla, y aquí lo que están haciendo es entabando la situación. Agrega que hay como tres artículos del plan regulador que hablan de proyectos y aquí están asumiendo todo tipo de fraccionamientos, hay mucha legislación del asunto y siente que se puede revisar la documentación y aprobarlos porque es mucha la gente que está a la espera de que les resuelvan.

Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:

Dice que esta es una materia ajena y no es para el Concejo Municipal, esto requiere de atención, manifiesta que él ha hecho algunos estudios para cuando se vea el tema y dice que ahorita lo que hay es una interpretación auténtica que tiene que darse con respecto al espíritu de lo que plantea el plan regulador, en apariencia los numerales 30 porque son varios artículos treinta del plan regulador, son los que hablan acerca de condominios anteproyectos, urbanizaciones, fraccionamientos y en todo caso ha como podrían leerlo en el plan regulador cuando habla acerca de fraccionamientos se refiere a fraccionamientos que deriven de proyectos, a que en ningún momento el plan regulador menciona fraccionamientos individuales, le parece importante que pueda llegar a darse

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 384 16 de marzo de 2015

una interpretación autentica por parte del Concejo inclusive a través de un acuerdo municipal porque hay una zona gris y en las zonas el Concejo sí puede a través de un acuerdo cerrar esa brecha para que el departamento respectivo corresponda a los fraccionamientos individuales porque ahorita se están viendo afectos a ese tipo de trámite tanto los administrados como los profesionales un poco burocrático y es que también ha requerido un poco de estudio especializado.

Agrega que su trabajo les garantiza la responsabilidad de los señores miembros del Concejo municipal, resulta que ahora salió una jurisprudencia de la Sala que tiene que ver en materia penal donde habla que los cuerpos colegiados no podrían eximirse de diciendo “tenemos la aprobación de un funcionario atrás, un asesor y simplemente toman el acuerdo con base en lo que dice esa persona”, porque sabe que no tienen algunos conocimientos técnicos que solo podrían tenerlos los especialistas en la materia, pero según esta resolución que es jurisprudencia donde dice que: “los Órganos cuando toman decisiones tienen también la obligación de asesorarse hasta por otros lados porque no pueden eximirse de responsabilidad diciendo que el departamento se los dijo” le preocupa que una de las funciones de él es precisamente eso ayudarles con las responsabilidades que tienen y esta resolución es nueva y vino a cambiar un poco la perspectiva de lo que se crea con respecto a los órganos colegiados.

Le parece que si podría si a bien lo tienen, trabajar en conjunto en un aspecto técnico y considera que tal vez Jorge Eduardo le podría ayudar y hacer un trabajo integrado como para ver qué recomendación se le puede dar al Concejo.

Con respecto a las nuevas resoluciones las pueden ir sacando para que no se acumulen más.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Dice que una de las opciones es que los fraccionamientos que lleguen más de seis, los vea el Concejo y si son menos de seis que los vea la administración de esta manera se podría dar un mejor servicio a los usuarios.

Regidor Filiberto Nájera Bolaños:

Manifiesta que estos documentos que están en comisión él los ha visto tres o cuatro veces, considera que están más que vistos y no son condominios, son lotes y además está el criterio del Ingeniero encargado que al final es quien tiene que firmar. Considera que se deben sacar de comisión y aprobarlos porque son muchas las personas que lo llaman para que les ayuden porque tienen varios meses de estar esperando.

Regidor Cristian Alfaro Alpízar:

Considera que le están dan largas al asunto y la Auditoría Interna le dijo al departamento que envíe al Concejo para el visto bueno pero en ningún momento le dijo al Concejo investiguen, o analicen, y si viene con un visto bueno del departamento correspondiente tal vez se estén equivocando al enviarlos a comisiones.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Manifiesta que don Juan José perfectamente puede convocar a la comisión de Jurídicos y analizan y sacan todo eso que está ahí, mientras se presenta una moción de ordenamiento. Agrega que también hay otros asuntos en esta comisión que están ahí y que no se han resuelto. En cuanto a lo del Abogado él está dependiendo de una convocatoria del Presidente de la comisión.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 384 16 de marzo de 2015

Regidora Denia Ramírez García:

Comenta que los documentos que van a las comisiones ya están en acuerdo y firme, no se pueden sacar documentos de una comisión simple y sencillamente por ocurrencia, jurídicamente eso no procede.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Dice que el problema de esto es lo que está en comisión y no se puede retirar, tiene que salir con un dictamen, lo que corresponde es hacerle una excitativa al Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos para que valore la posibilidad de que en algún momento de la semana pueda reunirse y que todos hagan el propósito de participar. En cuanto a lo que propone don Jorge de Juan José, manifiesta que eso no funciona así a no ser que don Harry hubiera solicitado un tiempo para ausentarse del Concejo por alguna razón.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Dice que el criterio técnico lo tiene Jorge Eduardo y si se reúne el Abogado y Jorge Eduardo perfectamente pueden llevar un borrador a la comisión y de esta manera pueden sacar esos documentos más rápido.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Comenta que está de acuerdo con lo manifestado por don Gerardo, agrega que estos documentos que se presentaron hoy los puede sacar Jorge Eduardo y abogado, sería estupendo y de esta manera no se atrasarían más.

Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:

Cree que este asunto es parte de interpretación y dice que el artículo 41 es muy claro donde dice: "aprobación de anteproyectos, para efectos de aprobación de anteproyectos de urbanizaciones, segregaciones, anteproyectos de condominio y fraccionamientos el desarrollador... ya con solo esa palabra está hablando de proyectos, el criterio técnico ya lo tienen entonces cómo la comisión le va a cambiar el criterio técnico, lo que tienen que hacer es que la comisión se reúna para poder sacar todo lo que está ahí.

SE ACUERDA: REMITIR LA DOCUMENTACIÓN AL LIC. HANSEL CHAVARRIA CUBERO, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO, PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL ING. JORGE EDUARDO ALFARO QUESADA, SE ANALICE Y PRESENTEN INFORME AL CONCEJO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 4. El señor Alcalde da lectura a oficio ALC-0192-2015, que dice:

El Concejo Municipal mediante el Acuerdo SEC-5526-2015 solicita a este Despacho efectuar una relación de hechos que sirva de sustento para determinar la contratación de un órgano director de procedimiento administrativo externo, a fin de establecer las posibles responsabilidades administrativas de los funcionarios que han aprobado los anteproyectos y proyectos de fraccionamientos y condominios del año 2010 al 2014 sin cumplir con lo establecido en el Plan Regulador; por lo anterior me permito adjuntarles el Informe de la Comisión Investigadora nombrada por este Despacho para que efectuara la relación de hechos solicitado.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 384 16 de marzo de 2015

Inciso 5. El señor Alcalde da lectura a oficio GRES-026-2015, firmado por Yesenia Alfaro Barrantes, Gestión de Residuos Sólidos que dice:

Asunto: Solicitud para audiencia a la Comisión de Ambiente con el objetivo de informar proyectos para asignación presupuestaria correspondiente al fondo de liquidación del año 2014.

Con el objetivo de realizar la asignación presupuestaria correspondiente al monto de la Liquidación del año 2014, según código presupuestario 02.02. BASURA, que debe de ser presentada en tiempo máximo el 27 de marzo próximo, por parte del Área de Residuos Sólidos y en coordinación con la Jefatura superior, se está haciendo el planeamiento de los principales proyectos en los que este fondo se podría estar invirtiendo de manera que es de mi interés sean conocidos y discutidos con la Comisión de Ambiente del Concejo Municipal, de esta forma le solicito respetuosamente presentar esta solicitud.

SE ACUERDA: TRASLADAR EL OFICIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AMBIENTE, PARA SU ANALISIS.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 6. El señor Alcalde da lectura a oficio PRG-002-2015, firmado por la Geógrafa María Vanesa García Alvarado, que dice:

Asunto: SITUACIÓN DE LA COMISION ESTRATÉGICA TERRITORIAL (CET)

El 22 de enero de 2013, se envió a la Vicealcaldesa Nancy Hernández Solano el acuerdo SEC-3184-2013 en el cuál se transcribía a letra el oficio LEG-005-2013 elaborado por el Lic. Senén Bolaños Hidalgo, dicho documento explicaba **CLARAMENTE** el por qué la CET no se había nombrado correctamente y realizaba una extensa justificación basada en la legislación nacional. (Ver anexo 1) El 25 de febrero de 2013, la CET mediante el oficio CET-01-2013, informa al Concejo Municipal que *"existe consenso en todos los miembros de la CET en poner a disposición del Concejo todos los puestos para que tome la decisión más conveniente para la Municipalidad y el Cantón"*. (Ver anexo 2) En la Sesión Ordinaria del 11 de marzo de 2013, el Concejo Municipal tomó el acuerdo SEC-3368-2013, en el cual se envió el oficio CET-01-2013 a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración "PARA SU ATENCIÓN". (Ver anexo 3) En la sesión Ordinaria del 10 de junio de 2013, se dio lectura al oficio ALC-0477-2013 presentado por el Alcalde Adrián Barquero; en dicho documento con respecto a la CET se indicaba lo siguiente: **"Con el fin de adelantar procedimientos y necesidades que van a ser necesarios durante todo el proceso de actualización del Plan Regulador, pero prontamente en una primera etapa de coordinación y preparación, se le solicita al Concejo Municipal tomar un acuerdo en relación a la conformación de la Comisión Estratégica Territorial (CET), según lo estipula el Plan Regulador vigente de este cantón; el Manual de Procedimientos para la Redacción y Elaboración de Planes Reguladores, publicado por el INVU en el periódico La Gaceta 58, jueves 22 de** En respuesta a la solicitud del señor Alcalde, el Lic. Paniagua emitió el oficio LEG.177-2014 (Ver anexo 7) con fecha 25 de setiembre de 2014; ese mismo día la COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS tenía una sesión por lo que se le hizo entrega una copia de dicho oficio y mi persona (Geóg. Vanesa García) les explicó lo sucedido con la CET hasta el momento, y les indicó además cuales eran los artículos de la Ley de Planificación Urbana que indicaban cómo debía conformarse dicha comisión, a pesar de que en **MULTIPLES OCASIONES SE LES HABIA INDICADO A TRAVÉS DE VARIOS OFICIOS (como se ha ido viendo en el presente documento) COMO DEBÍA NOMBRARSE E INTEGRARSE LA CET. LES INDICO LOS ARTICULOS DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA-NQ4240.**

SECCIÓN TERCERA

Disposiciones Complementarias

CAPITULO PRIMERO

Órganos Especializados de Planificación Local y Regional

Artículo 59.- Para participar en la preparación y aplicación del Plan Regulador, la municipalidad del cantón podrá crear una oficina de la administración local, o una comisión o junta que habrá de formarse con regidores, funcionarios de la planta administrativa y vecinos interesados. En uno u otro caso, la corporación señalará la organización y cometido de la nueva oficina. Artículo 60.- Las juntas o comisiones locales de planificación, estarán integradas, eso sí, por no menos de tres ni más de siete miembros, cuyo período coincidirá con el de los miembros de la corporación que lo designe, o lo que reste de él. Sus integrantes pueden ser reelegidos y desempeñarán sus cargos adhonórem.

De manera que la Ley de Planificación Urbana NQ4240 es **CLARA** en cómo y quiénes son los encargados de conformar la CET, por lo tanto **NO ES FUNCION DE LA ADMINISTRACION, NI TAMPOCO DE NINGUNO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA ENCARGARSE DE LA GESTION DELNOMBRAMIENTO DE LA CET.**

Claramente la Comisión Estratégica Territorial fue mal nombrada, ya que si se revisan las hojas de asistencia de los participantes de la CET que se encuentra en el expediente de dicha comisión, se verifica que la cantidad de personas que fueron nombradas no coincidía con lo solicitado por la ley. Ahora bien, debe quedar **COMPLETAMENTE CLARO**, que el hecho de que se quiera volver a nombrar una nueva CET no quiere decir que se desacredite lo que la anterior junta realizó, sino que se trata de **HACER LAS COSAS COMO DEBEN DE SER** como se establece en la legislación.

Por otra parte, es trascendental aclarar que el nombramiento de muchas personas en la CET (más allá de las establecidas) **DE NINGUNA MANERA SIGNIFICARÁ O ASEGURARÁ LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA TOTAL**, para esto hay que valerse de otras herramientas que permitan incluir a la población en un proceso de planificación y ordenamiento del territorio. Aunque la Ley de Planificación Urbana no especifica por completo las funciones de dicha comisión, el Manual de Procedimientos para la elaboración y redacción de planes reguladores del INVU **SI DETALLA** ampliamente las labores de la CH.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN A CADA REGIDOR PARA SU ANALISIS Y A LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA SU ESTUDIO E INFORME AL CONCEJO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 7. El señor Alcalde da lectura a oficio PRG-003-2015, firmado por la Geógrafa María Vanesa García Alvarado, que dice:

Asunto: ACLARACIONES CON RESPECTO AI ACUERDO SEC-5583-2015

En la Sesión Ordinaria del 09 de marzo de 2015, el Regidor Oscar Vargas Alfaro presentó una moción que justificaba el hecho de realizar una solicitud de PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN DEL TRÁMITE DEL EXPEDIENTE N°EAE-03-2004 por un plazo de dos años más a la Comisión Plenaria de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA).

El día 11 de marzo de 2015, llegó vía correo electrónico a varios funcionarios de la Municipalidad el acuerdo SEC-5583-2015 donde se indicaba lo siguiente:

SE ACUERDA: APROBAR LA MOCIÓN POR UNANIMIDAD, EN CONSECUENCIA SETOMA EL SIGUIENTE ACUERDO:

SOLICITAR A LA COMISIÓN PLENARIA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA AMBIENTAL (SETENA) LA PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN DEL TRÁMITE DEL EXPEDIENTE N°EAE.03-2004 POR UN PLAZO DE DOS AÑOS MÁS, CON EL PROPOSITO DE INTEGRAR LA VARIABLE AMBIENTAL A LA PROPUESTA ACTUALIZADA Y MEJORADA DEL PLAN REGULADOR DEL CANTÓN DE GRECIA, POR PARTE DEL GOBIERNO LOCAL Y CONTINUAR CON LA REVISIÓN DE LOS DIFERENTES ARTÍCULOS DEL MISMO PARA ACONDICIONARLO A LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES DE NUESTRO CANTÓN.

Al respecto de dicha moción como coordinadora del Proyecto de Actualización del Plan Regulador les quisiera aclarar algunos aspectos.

El punto 2) de la moción indica lo siguiente:

Que por diferentes razones, a la fecha no se tiene dicha información, existiendo el riesgo de que el Plan Regulador actual pierda su vigencia (...)

Aclaración 1: Los Planes Reguladores NO VENCEN, NI PIERDEN LA VIGENCIA. Por lo tanto, dicha afirmación es FALSA.

El punto 2) continúa indicando:

"(...) con las consecuencias que ello pueda generar para la sostenibilidad del plan (...)"

Aclaración 2: Los planes reguladores no se califican de "sostenibles" o NO sostenibles". En Costa Rica, a los Planes Reguladores y a otros tipos de planificación de uso del suelo se les puede introducir la Variable Ambiental a través de un procedimiento técnico especificado en el Decreto NQ32967, lo que finalmente permite conseguir la Viabilidad (Licencia) Ambiental de las propuestas. De manera que lo CORRECTO es decir que un Plan Regulador tiene o no Viabilidad Ambiental. Debido a que el cantón Grecia NO tiene aprobado los siguientes estudios:

1. Metodología del índice de Fragilidad Ambiental.
2. Análisis de Alcance Ambiental
3. Reglamento de Sostenibilidad,

Puede afirmarse que el Plan Regulador no cuenta con Viabilidad Ambiental, la cual debería ser otorgada por la SETENA. Ahora bien, la APROBACIÓN del Plan Regulador de Grecia fue dada por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y no por la SETENA, por lo tanto no existe ningún riesgo de que se pierda la vigencia porque se trata de trámites con diferentes instituciones.

El punto 3) de la moción indica lo siguiente:

(...) mientras se superan algunos requerimientos básicos como la aprobación del estudio

Hidrogeológico de Río Cuarto por parte de SENARA (oo.)

Aclaración 3: El Sistema Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) fue recientemente incorporada como una de las instituciones reguladoras del ordenamiento territorial. Los estudios hidrogeológicos que anteriormente se solicitaban tenían un carácter regional, sin embargo, actualmente los mismos al tener que ser incorporados en la planificación del uso del suelo deben ser más detallados. Por su parte el SENARA, se encuentra trabajando en coordinación con otras instituciones para definir la metodología que será utilizada para la revisión de los nuevos estudios.

El 24 de noviembre de 2014, la señora Vice Alcaldesa Nancy Hernández envió a Patricia Quirós (Gerente General del SENARA) el oficio ALC-0936-2014, en este documento se le consulta a la señora Quirós, si es posible conseguir su colaboración para agilizar el proceso de revisión y aprobación del estudio en cuestión. El 27 de noviembre de 2014, se recibió como respuesta el oficio DIGH-468-2014, en donde Carlos Romero respondía que por falta de recurso humano el estudio seguía sin ser revisado.

El 11 de marzo de 2015 hubo una reunión en el SENARA en donde Carlos Romero y Clara Agudelo indicaron que se estaba trabajando en una comisión que emitiría un comunicado oficial del proceso a seguir y mientras tanto **no se revisaría el estudio de Río Cuarto.**

El punto 3) continúa denunciando:(...) y **la aprobación definitiva del financiamiento NO REEMBOLSABLE por para del Fondo de Preinversión de MIDE PLAN.**

Aclaración 4: La afirmación anterior es **INCORRECTA**, el FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE solicitado a MIDEPLAN fue aprobado el 17 de diciembre de 2013 y **NO HA SIDO CANCELADO**. A propósito, el 13 de febrero de 2015, Mario Carvajal, director del Fondo de Pre inversión, mediante el FP-042-15, comunicó a la Municipalidad que debido a que MIDEPLAN tiene como interés dar apoyo a las Municipalidades en el financiamiento de Planes Reguladores, está trabajando con la comisión interinstitucional establecida en el Decreto W38782-MINAE-MAG-MIVAH-MIDEPLAN para obtener soluciones a corto plazo.

De modo que cuando MIDEPLAN disponga de los resultados del análisis y evaluación de la comisión mencionada, se le comunicará a la Municipalidad las acciones correspondientes a seguir con respecto al financiamiento. Finalmente, Carvajal indicó que el financiamiento **SE ENCUENTRA VIGENTE** en todos sus alcances y que de acuerdo con los resultados de dicha comisión se determinará cualquier necesidad de modificación de los términos de referencia o aumento del monto de financiamiento. Por lo tanto informo que **EL FINANCIAMIENTO CON MIDEPLAN NO TIENE QUE OBTENER UNA APROBACIÓN DEFINITIVA, debido a que YA SE APROBÓ Y ESE HECHO NO HA CAMBIADO.**

SOLICITUD:

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 384 16 de marzo de 2015

Cómo coordinadora del proyecto de Actualización el Plan Regulador y de los aspectos relacionados con la obtención de la Viabilidad Ambiental, les solicito amablemente que antes de tomar acuerdos relacionados con los proyectos mencionados anteriormente se realicen las averiguaciones respectivas con mi persona, debido a que, la información otorgada a don Oscar para que presentara la moción es en su **MAYORIA ERRONEA**.

Mi persona ha mantenido reuniones de coordinación constantes con la Evaluadora Ambiental encargada del expediente EAE-03-204-SETENA, María Hellena Saraiva. El jueves 19 de marzo de 2015 se llevará a cabo una reunión (que fue solicitada desde enero) con la encargada del departamento de Evaluación Ambiental, Nuria Chavarría, la cual explicará CUAL DEBE SER EL CAMINO QUE DEBEMOS SEGUIR COMO MUNICIPALIDAD. EN EL MOMENTO QUE TENGA DICHA INFORMACIÓN LES ESTARÉ COMUNICANDO.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Solicita a la señora Secretaria que le dé una explicación sobre qué pasó con la moción que se presentó aquí y que se aprobó en firme y que a solicitud del señor Alcalde pidió que tomara en firme porque era de suma urgencia enviarlo. Manifiesta que quiere que le den una explicación y que por lo menos le detallaran en cuáles artículos está él perjudicando a la Municipalidad o haciendo alusión a cosas que no son ciertas, con respecto a su moción.

Por otra parte quisiera que el señor Abogado le conteste algunas preguntas que quiere hacerle con respecto a eso mismo porque el día miércoles iba a su trabajo cuando esta señorita Vanesa lo llamó y le dijo muchas cosas y no le gustó la forma en que ella se expresó, prácticamente lo regañó, posteriormente le solicitó que se reunieran el jueves para hablar sobre el asunto, y le respondió que no podía porque el jueves iba a la Universidad y aparte de eso en una forma grosera, prepotente le dijo que el enviara el correo que Víctor Hidalgo le había enviando donde estaba promoviendo la moción, quiere decirle a todos los compañeros del Concejo que ahí está su computadora y los dos correos que el señor Víctor Hidalgo le envió pero no son ninguna moción y son de fechas muy diferentes. Quisiera que el señor Abogado le diga si esto que se hizo de no presentar un acuerdo en firme es legal, porque él esto quiere llevarlo hasta donde sea necesario porque no cree que una persona que de la Municipalidad tenga la potestad de venir e interpelar las cosas y decir que no está bien e impedir que un acuerdo se envíe.

Manifiesta que tiene documentos desde hace muchos años con respecto al plan regulador y la CET porque siempre ha estado muy interesado en este tema, por lo que le preocupa que ahora se venga a cuestionar una moción y le preocupa también la manera en que esta señorita le pide que le pase el correo que Víctor Hidalgo le envió.

Señora Leticia Alfaro, Secretaria Municipal:

Le responde a don Oscar y le dice que esta muchacha también estuvo en su oficina y de igual forma le preguntó que quién había tomado ese acuerdo y que por qué no le habían consultado nada a ella, también le pidió que no enviara el acuerdo, sin embargo, le respondió que no podía porque era un acuerdo definitivamente aprobado y que tenía que enviarlo. Manifiesta que así lo hizo y envió el acuerdo con don José y resulta que lo llamaron y le pidieron que no entregara ese documento, y no sabe quién lo llamó.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Comenta que esta muchacha lo llamó y le dijo que apelaba a esa moción porque tiene inconsistencias gravísimas y que si eso llega hacia donde se dirigió les iba a ocasionar problemas serios, porque lo que dice en los cuatro puntos carecen de la verdad y que es un documento totalmente errado, etc. consideró conveniente en ese momento llamar al señor Alcalde y le dijo que eso era un problema porque si no se presentaba era un problema para el Concejo y si se presentaba y efectivamente había un error, iban a

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 384 16 de marzo de 2015

atrasar más las cosas, consideró que sostuvieran unos tres o cuatro días más el documento mientras la muchacha les da por escrito el por qué ella dice que carece de credibilidad. Consideró que el Concejo iba a entender su posición y don Adrián dio la orden de que no se entregara hasta no analizar lo que la encargada de ese departamento y de ese tema les diera una explicación al respecto.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Le preocupa sobre manera la desinformación, descoordinación que hay entre los departamentos, le dice al señor Alcalde que precisamente les dijo en el Concejo que no se habían podido enviar los documentos porque faltaba lo que estaba por aprobarse lo de Río Cuarto, lo dijo en una sesión y lo ha estado hablando en el Concejo hace unos dos años sobre la importancia de la conformación de la CET, han hablado muchas veces que el cuestionamiento que se hizo con respecto a la CET decía por lo menos el argumento del Lic. Senén era que no había sido publicado el reglamento, revisando resulta que en el 2007 fue publicado el reglamento y todo lo del Plan Regulador, le preocupa que esta muchacha esté dando todas estas explicaciones porque de enero a ahora hay muchos días, si ella venía haciendo coordinaciones con diferentes departamentos cuanto hace de estar hablando en el Concejo del mismo tema de la CET, el 21 de enero de este año le pasó Víctor Hidalgo el correo, de ahí saco la moción, no es de conocimiento del resto de los compañeros del Concejo, él está informando lo mismo que se dijo de la falta del estudio hidrogeológico de Río Cuarto, el no giro del dinero de MIDEPLAN, en el último correo, le dice a don Adrián que lo puede leer donde lo único que le dice don Víctor es que ha pasado porque el tiempo está pasando, no le dio ninguna moción o nada que se le parezca, lo único era que estaba preocupado por la situación, le dice al Concejo que tiene el último documento donde se reunió la CET desde el 2012, donde se hacían las modificaciones a los diferentes artículos del Plan Regulador, le extraña que la señorita Vanessa siendo miembro y participando desde el 2011, ella participaba en la Comisión Estratégica y siempre estuvo anuente, de un pronto a otro la comisión no era válida y en el 2012 se puso los nombres para que se conformara la nueva comisión, desde esa fecha hacia acá no se ha hecho ninguna revisión más, ni por parte de Regidores, el Concejo, funcionarios Municipales, ese día se acabó lo que tenía que ver con la CET, revisó documentos en el expediente para ver si se habían incorporado documentos a los que ella hace alusión, ella está presentando un informe con base a la situación que se dio, tiene una molestia y les dice a los compañeros y al asesor legal que le dé respuesta por si hay alguna palabra que perjudique a la Municipalidad, con respecto a lo que ella está diciendo, le preocupa mucho más la posición de venir y decirle a la secretaria del Concejo, para que no se presente un documento, manifiesta que para que están, hay cosas que no funcionan, don Adrián había dicho que faltaba los estudios de Río Cuarto para aprobarse y ella ahora está diciendo que lo de Río Cuarto no tiene nada que ver y no hace falta, cualquier situación anómala que se dé, de aquí en adelante porque se asesorará para ver que tiene que hacer referente al tema, no puede ser que se tome un acuerdo definitivamente aprobado, presento la moción y el mismo señor Alcalde fue el que dijo que se aprobara porque hacía falta, le dice al asesor que le dé una respuesta si está bien o no, comenta que entre todas las cosas que la señorita se dejó decir fue que de que no se había nombrado la CET fue que muchos acuerdos estaban en diferentes comisiones y que el abogado tenía acuerdos que no se habían revisado.

MAP. Nancy Hernández Solano, Vice Alcaldesa:

Hará un recuerdo para ubicarse en cuanto a tiempo y todo lo demás, les dice que recuerden cuando se pasó la autorización del señor Alcalde para hacer las gestiones ante el MIDEPLAN para fondos no reembolsables, fue revisado por SETENA, SENARA, INVU, MIDEPLAN para tener los términos que se tienen, cuando ya se logró consensuar con

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 384 16 de marzo de 2015

toda esa gente en enero del año pasado, en febrero MIDEPLAN tomó la decisión unilateralmente, a pesar de lo que dice Vanessa, que aprobaron los fondos porque no han sido quitados a la Municipalidad de Grecia, por lo menos formalmente les dijeron si están designados para la Municipalidad de Grecia, pero no tramitaron más los presupuestos, quedó suspendido, lo que se argumentó en su momento en el caso del Ministerio es que ellos no tramitaban porque estaban en proceso de transición entre el Gobierno saliente y entrante, este es el momento que por parte del MIDEPLAN formalmente no se tiene una comunicación de que ha pasado, el oficio que menciona Vanessa que es el de noviembre del 2014, fue después de mucho tiempo que SENARA dio una luz de que había una comisión, porque oficialmente existe hasta el mes de febrero, extraoficialmente existía que ellos se estaban reuniendo para poder coordinar las diferentes instituciones que tiene que ver con reordenamiento de este país, para poder agilizar un poco la parte de tramitología a raíz de eso es que sale el decreto ejecutivo en febrero de este año, donde dice que tienen 45 días para poder coordinarse, están hablando de que tienen que ver prácticamente desde mayo del año pasado hasta ahorita no hay absolutamente nada, todo quedó suspendido, la única diferencia de Grecia con respecto a los otros cantones que estaban haciendo tramites en MIDEPLAN, es que se cuenta con un estudio hidrogeológico de Grecia Occidental aprobado por SENARA, se tiene un estudio de Rio Cuarto desde el 2013 en SENARA haciendo fila y no ha sido aprobado, se le dijo a Víctor Hidalgo que cuando se tenga algo que tenga que ver con el Plan Regulador se coordine con Vanessa porque ella es la técnica, una persona que realmente sepa es importante en ese caso, se pidió que no se entregara porque lo último que dice Vanessa en el oficio es que el jueves hay reunión para poder definir qué pasará porque nadie sabe, ya que no hay nada claro por parte del ejecutivo, sabrán que hay una nueva matriz en discusión que es la vence en estos días, el problema es que no se tiene una realidad jurídica, lo que se quiere es que Vanessa se reúna con María Helena Saravia, que es la técnica que está revisando el caso de Grecia y poder tomar una decisión a nivel técnico, sabe que el CCCI de Rio Cuarto tomó una decisión con el tema del estudio hidrogeológico hay un correo que no sabe si don Oscar lo tenga, donde el señor Carlos Romero responde que el estudio de Rio Cuarto es un insumo técnico pero que no se aprobará, oficialmente el oficio lo que dice que no cuentan con recurso humano quedando en las mismas, el MIDEPLAN no rechaza el de Grecia porque está aprobado y el otro en proceso, será un insumo porque vario en la parte técnica, lamentablemente no se tiene mayor información para poder decir al Concejo lo que pase, no se cuenta con certeza alguna, antes del último oficio que dice Vanessa, hubo muchos correos donde les decían muchas cosas, SENARA no había dicho nada antes de ese oficio con información más o menos formal, la petición es que no se envíe antes de no tener una posición técnica por parte de SETENA, si el acuerdo llega y no se tiene claridad en SETENA se embarriaría y hasta que pasen estos 45 días en febrero terminando en abril, para que se pongan claros, lamenta mucho que Víctor se haya tomado la libertad de pasar ese correo sin haber hecho la consulta a la persona que está llevando técnicamente los procesos.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Le preocupa esta situación y dice que en un documento que le envió Víctor Hidalgo dice que: "Vencimiento del plazo concedido por SETENA en la resolución N°0794-2013, y dice 22 de enero de 2015. Resulta que don Víctor le envía ese correo al correo de él y revisando el correo se da cuenta que ese correo también fue enviado a doña Nancy, Rolando Miranda, y todos los regidores propietarios, manifiesta que Víctor no le está enviando nada a escondidas, ni quiere liberar de responsabilidad a Víctor, pero aquí están tratando de hacer ver que Víctor es el malo de la película y resulta que esta información la tienen todos y están los tres documentos de los cuales él sacó la moción.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 384 16 de marzo de 2015

Desea dejar bien claro que no quiere saber más sobre esto, porque él ha manifestado hasta el cansancio que el asunto es delicado, y que no se puede jugar con esto. Quisiera que esta muchacha en ocho o quince días les traiga una solución total a esta situación y una respuesta positiva.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Le dice a Oscar que no le gustan los términos de la nota, le parece que la persona más preocupada con todo esto ha sido Oscar, con el caso del plan regulador es Oscar quien le ha dado seguimiento, lo de la CET es muy diferente y Vanesa había enviado una nota hace unos días y cree que está en un comisión, sin embargo le dice que no sabe si le parece que esperen el resultado del próximo jueves de la reunión que hay con SETENA y ven el accionar y si no se envía el acuerdo, pero si a don Oscar no le parece, él envía el acuerdo mañana mismo.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo, Presidente Municipal:

Manifiesta que le solicitó a doña Leticia que busque un documento de la CET, donde ellos decían que renunciaban a la Comisión, esto para ver si está firmada por todos, porque si es así, les acepta la renuncia a todos y nombraría una nueva comisión. Y si no se notificaría a todos para que les presenten la renuncia por escrito.

Regidor Juan José Alvarado Ruiz:

Dice que se les está pasando algo por alto y es que el acuerdo está vigente y si no se toma otro acuerdo que lo anule, hay que enviarlo, salvo que el Alcalde lo vete, porque está viendo un riesgo legal de la manera en que se manejó esta situación porque se le pasó por encima a un acuerdo municipal, ciertas personas se tomaron la atribución de detener algo que fue colegiado y eso si es un asunto que hay que ponerle atención porque es grave. En este caso si no se toma un acuerdo diferente, este acuerdo se tiene que enviar y no está de acuerdo con lo que sucedió porque independientemente de que tengan o no razón se violentó un acuerdo del Concejo.

Regidora Denia Ramírez García:

Desea salvar su responsabilidad legal por no haberse enviado este acuerdo.

SE ACUERDA:DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 8. Se de lectura a oficio ALC-0190-2015, que dice:

En atención al Acuerdo SEC-5517-2015 en el cual el Concejo Municipal solicita a este Despacho atender la nota presenta por el señor José Luis Jiménez Robleto, me permito adjuntar el oficio LEG. 046-2015 emitido por el Departamento de Servicios Jurídicos en el cual señala que con base en los pronunciamientos señalados en el mismo, la petitoria del señor Jiménez Robleto es improcedente.

Oficio LEG-046-2015, dice:

Visto el oficio SEC-5517-2015 proceda manifestar lo siguiente:

Ya el Departamento de Servicios Jurídicos de esta Municipalidad de Grecia, mediante el oficio LEG-039-2014, se había pronunciado sobre el tema de FEDOMA y la relación laboral con el señor José Luis Jiménez Robleto, mismo que se describe a continuación:

“Visto el oficio presentado por el periodista de FEDOMA, procedo manifestar lo siguiente:

En el dictamen No. C195-2013 emitido por la **Procuraduría General de la República**, e lo que interesa señalo:

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 384 16 de marzo de 2015

“...FEDOMA, al ser una federación municipal concebida por la Municipalidades de Atenas, Grecia, Valverde Vega, Poás, Naranjo, Alfaro Ruiz y Palmares al amparo del artículo 10 del Código Municipal, debe ser considerada como un ente de naturaleza pública, de régimen local, no territoriales y de base estructural asociativa, lo que la constituye en corporaciones locales, interadministrativas de naturaleza institucional. Debemos ser claro que si bien estas federaciones son corporaciones locales, interadministrativas de naturaleza institucional, estas son entidades independientes (con personalidad jurídica propia) que no forma parte de las municipalidades que la conforman...”.

Aunado a lo anterior y visto el escrito presentado por el periodista de FEDOMA, se puede apreciar que dicha organización posee la cédula jurídica 3-007-402231, cédula jurídica diferente a esta Corporación Municipal, donde se demuestra su independencia y autonomía.

Así las cosas, la relación de empleo con él no involucra a esta Corporación Municipal, razón por la cual su reclamo deberá ser resuelto por FEDOMA, o bien ante la instancia judicial instaura por el señor Jiménez Robleto”.

En virtud de lo anterior, la misma suerte corre la solicitud que hace aquí el señor Jiménez Robleto, ya que la actuación de los funcionarios municipales que participan en brindar una asesoría a FEDOMA, su ilegalidad deberá ser invocada en el Proceso Contencioso Administrativo, que inició ya el afectado mediante el expediente 15-000427-1027 CA), razón por la cual resulta improcedente para un Concejo Municipal, poder pronunciarse de momento hasta tanto dicho ente judicial no se pronuncie, reitero, todo reclamo que efectuó el señor José Luis deberá ser contra FEDOMA. Respecto a la participación del funcionario municipal nuestro surge a solicitud del presidente del Consejo Directivo de FEDOMA, en la que esta Corporación Municipal es afiliada y en que el funcionario accede a la petición dando en conjunto un criterio técnico fundamentado en lo dispuesto en el numeral 21 de los estatutos de la federación, mismo que la letra dispone:

“Artículo 21.—De la Comisión Técnica de Desarrollo Regional.

La Comisión Técnica de Desarrollo Regional es un órgano de apoyo y de asesoría del Concejo Directivo y estará conformada por los funcionarios municipales que designe cada uno de los Alcaldes representantes de las municipalidades afiliadas a la Federación. También se podrán incorporar como miembros colaboradores los representantes de entidades públicas y privadas, que se determinen como necesarios para incidir positivamente en la Región.

En virtud de los argumentos externados no existe necesidad de investigar el actuar del encargado de Recursos Humanos, siendo improcedente la petitoria en esta instancia.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A CADA REGIDOR PARA SU CONOCIMIENTO Y AL SEÑOR JOSÉ LUIS JIMENEZ ROBLETO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 9. El señor Alcalde da lectura a oficio ALC-0193-2015, que dice:

Adjunto encontrarán para su análisis y aprobación correspondiente el Reglamento de Aprendizaje, Capacitación y Profesionalización para los Funcionarios de la Municipalidad de Grecia, el cual de acuerdo al oficio RH-073-2015 del Departamento de Recursos Humanos incluye las modificaciones señaladas por el Concejo Municipal.

SE ACUERDA: TRASLADAR EL OFICIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 10. El señor Alcalde da lectura a oficio ALC-0191-2015, firmado por su persona y que a letra dice:

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 384 16 de marzo de 2015

Por medio de la presente me permito solicitarles su aprobación y autorización para la firma respectiva del “*Convenio de Cooperación suscrito entre el Consejo Nacional de Producción en representación de la Fábrica Nacional de Licores, y la Municipalidad de Grecia, para Desecho de Residuos Mediante el Gestor de ésta, la Cooperativa Autogestionaria Ambientalista de Desarrollo Rural Responsabilidad Limitada (Coopeambiental RL)*”

Este documento cuenta con el visto bueno del Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad.

SE ACUERDA: CON BASE EN EL OFICIO PRESENTADO SE AUTORIZA AL LICENCIADO ADRIAN BARQUERO SABORÍO, ALCALDE MUNICIPAL PARA FIRMAR CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN EN REPRESENTACIÓN DE LA FABRICA NACIONAL DE LICORES, Y LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA, PARA DESECHO DE RESIDUOS MEDIANTE EL GESTOR DE ESTA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 11. Se da lectura a oficio 0076-2015, firmado por el señor Alcalde Municipal en el que a letra dice:

En atención al Acuerdo SEC-5310-2014, me permito adjuntarles fotocopia del oficio ACM-ING-07-2015 por medio del cual el Ing. Manuel Álvarez Arroyo del Acueducto Municipal por medio del cual remite informe con relación al estado actual del Proyecto “Optimización del Acueducto Municipal del Casco Central de Grecia.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A CADA REGIDOR PARA SU CONOCIMIENTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 12. El señor Alcalde da lectura a oficio ALC-0175-2015, que dice:

En atención al acuerdo SEC-5518-2015 por medio del cual solicitan a este Despacho atender la nota remitida por el Ing. Alfredo Olaso H. Coordinador General de la Asociación de Patentados de Licores de Grecia, con relación a la adición y aclaración al Acuerdo N°331 sobre el Reglamento de la Ley 9047, me permito adjuntarles fotocopia del oficio LEG-061-2015 por medio del cual el departamento Legal emite el criterio jurídico correspondiente.

SE ACUERDA: REMITIR COPIA DEL OFICIO A CADA REGIDOR Y AL LIC. HANSEL CHAVARRÍA CUBERO, ASESOR LEGAL, PARA SU CONOCIMIENTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 13. El señor Alcalde da lectura a oficio CAT-013-2015 firmado por la Ing. Susana Rodríguez Chaverri, que dice:

Respondiendo al oficio SEC-5148-2014, como encargada de otorgar los usos de suelo y analizando el caso del señor HERMINIO SANCHEZ BARRANTES y haciendo referencia al uso de suelo US-1296-2014 lo siguiente:

La propiedad se encuentra en la zona denominada UNIDAD VECINAL CONSOLIDADA, con base al artículo 16 **Unidades Vecinales Consolidadas**, estas se refieren a los centros poblados secundarios ya consolidados, constituidos por un grupo de población que cuenta con un conjunto de servicios muy básicos con características **urbano –rurales**, en el mapa adjunto se pueden ver

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 384 16 de marzo de 2015

algunos de las unidades vecinales consolidadas nótese que son la mayoría de centros de los pueblos del cantón , con esto una idea brindar mejores servicios a los contribuyentes de esa zona y fomentar el crecimiento de servicios sin alterar el paisaje a adecuándose muy bien a lo que indica el artículo 8 , “cuando existan características muy particulares del desarrollo de la zona: topografía , geología, tenencia de la tierra ,ubicación ,tenencia del desarrollo y cambio de usos cercanos”.

Dado que la propiedad cuenta con un área 264m2 y que es un área bastante amplia para instalar la actividad que el señor propone, este departamento técnicamente aprueba dicha solicitud, siempre y cuando cumpla con retiros y las observaciones que el uso de suelo específico y aplicar la reducción del 15% en el área para desarrollar la actividad solicitada.

El señor deberá solicitar un nuevo uso debido a que el US -1296-2014 ya tiene una resolución.

SE ACUERDA: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE LA ING. SUSANA RODRIGUEZ CHAVERRI, Y SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE TOPOGRAFÍA PARA LO QUE CORRESPONDE Y AL SEÑOR HERMINIO SANCHEZ BARRANTES, PARA QUE GESTIONE NUEVAMENTE EL USO DE SUELO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 14. Se da lectura a oficio ADT-037-2015, firmado por la Mba. Alina Álvarez Arroyo, Coordinadora de Administración Tributaria, que dice:

Remito nota presentada por Mauricio Walter Alvarado Guido, cédula de identidad 1-1087-235, vecino de Barrio Latino, quien solicita arreglo de pago pues adeuda la suma de ¢107.500.51 por concepto de recolección de basura y bienes inmuebles. Indica que su capacidad de pago es de ¢10.000,00 mensuales.

Se recomienda el arreglo, adicionando el mes de servicios.

SE ACUERDA: CON BASE EN EL OFICIO ADT-037-2015, SE AUTORIZA EL ARREGLO DE PAGO AL SEÑOR MAURICIO WALTER ALVARADO GUIDO, PARA CANCELAR LA SUMA DE ¢10.000,00 MENSUALES, ADICIONANDO EL MES DE SERVICIOS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 15. Se conoce copia oficio ADT-042-2015, firmado por la Mba. Alina Álvarez Arroyo, Coordinadora de Administración Tributaria, y dirigido al señor Alcalde Municipal en el que dice:

Me refiero a la situación presentada con dos solicitudes de arreglo de pago que fueron presentadas al Concejo Municipal en la sesión del lunes 9 de marzo y que ni siquiera fueron de recibo, bajo el argumento de que la aprobación de las mismas, es competencia del área de Gestión de Cobro.

Al respecto debemos apuntar que el artículo 18 del Reglamento para el Cobro Administrativo y Judicial de nuestro municipio, modificado en la Gaceta No.113, del 10 de junio de 2004, estableció:

“El arreglo de pago es el compromiso que adquiere el sujeto pasivo con la Sección de Cobro de la Municipalidad, de pagar dentro del tiempo convenido por ambos que no podrá exceder de seis meses la obligación vencida adecuada a la Municipalidad, únicamente procederá cuando el cobro se encuentre en la etapa administrativa o salvo, que el Concejo Municipal acuerde lo contrario.”

De la lectura claramente se desprende que el Departamento de Cobro solo está facultado para realizar arreglos con plazos inferiores a 6 meses y que se encuentren en la vía administrativa, procedimiento que se ha venido realizado de esa forma.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 384 16 de marzo de 2015

Ahora bien, es claro que la redacción del artículo es algo ambigua y que se presta para diversas interpretaciones, pero considero que la frase **“salvo que el Concejo acuerde lo contrario”**, no se refiere únicamente a los arreglos para contribuyentes en la vía judicial, sino también, para el otorgamiento de plazos mayores, esto por cuanto en el año 2004, se había analizado que muchas personas no tenían la capacidad de pago para enfrentar cuotas asociadas a ese plazo.

Por lo anterior, solicito interponga sus buenos oficios y planteé al honorable Concejo Municipal, se revisen los casos remitidos y mientras se analiza y aprueba el nuevo Reglamento ya presentado, se den trámite a las solicitudes tal y como se estaba realizado en el pasado, ya que son casos muy calificados, de condiciones económicas precarias y que no pueden pagar en seis meses.

Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal del Concejo:

Dice que las manifestaciones que se hicieron por las cuales se rechazaron la vez pasada no fueron de la locura, fueron de la lectura del mismo artículo 18, él ya habló con Alina y básicamente es que si existe posibilidad de interpretar dentro del mismo artículo que la excepción la dé el Concejo Municipal para los seis meses pero no existe tal posibilidad, ahorita se tiene un numerus clausus que da a entender que el artículo es claro que no puede exceder de seis meses y que la salvedad lo es en el sentido de que solamente se puede cuando están en etapa administrativa, salvo cuando esté en etapa judicial el Concejo lo podría hacer pero no así con la interpretación del plazo. Como es un asunto que igual hay que atender con mucha urgencia, le parece que lo oportuno es la modificación del reglamento que ya está presentado que tiene que salir y tal vez como una medida paliativa que tal vez la Administración no proceda con la acción de cobro mientras que se da esta situación porque ahorita según el artículo 18 tienen una prohibición de hacer arreglos mayores a seis meses.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 16. Se da lectura a oficio ADT-028-2015, firmado por la Mba. Alina Álvarez Arroyo, Coordinadora de Administración Tributaria que dice:

Remito nota presentada por la señora Zaida María Lobo Astorga, cédula de identidad 2-431-095 quien solicita se le dé una extensión del arreglo de pago que había realizado a través de la plataforma de Servicios, ya que no puede cubrir la cuota pactada de ¢90 mil colones mensuales.

Al respecto les indico que con fecha 5 de febrero, la señora Lobo Astorga se presentó a nuestras oficinas y realizó un arreglo de pago ya que la deuda del señor Quesada Soto ascendía a la suma de ¢522.003,86, claramente se le indicó que la cuota a cancelar sería de alrededor de ¢90 mil colones porque deben adicional el mes de servicios y los intereses del arreglo, situación que fue aceptada por la contribuyente. No obstante la señora indica ahora, que no puede pagar la cuota y que a lo sumo, puede disponer de ¢50 mil mensuales, pagando en ese monto, el mes de servicios y los intereses.

Dado lo anterior, este despacho considera que el Concejo puede aceptar la propuesta de arreglo, aclarando que esta adecuación se acepta por única vez y que la falta de pago de las cuotas, no solo acarrea intereses de mora sino también, se autoriza el corte del servicio de agua y a la remisión del expediente a la vía judicial.

SE ACUERDA: CON BASE EN EL OFICIO ADT-028-2015, SE AUTORIZA EL ARREGLO DE PAGO A LA SEÑORA ZAIDA MARIA LOBO ASTORGA, PARA CANCELAR LA SUMA DE ¢50.000,00 COLONES MENSUALES. ASIMISMO SE HACE

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 384 16 de marzo de 2015

DE CONOCIMIENTO QUE ESTA ADECUACIÓN SE ACEPTA POR ÚNICA VEZ Y QUE LA FALTA DE PAGO DE LAS CUOTAS, NO SOLO ACARREA INTERESES DE MORA SINO TAMBIÉN, SE AUTORIZA EL CORTE DEL SERVICIO DE AGUA Y A LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE A LA VÍA JUDICIAL.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 17. El señor Alcalde da lectura a oficio de la Junta de Relaciones Laborales que dice:

Por este medio me permito saludarlo y a la vez indicarle que la Junta de Relaciones Laborales aprobó el pago de las becas municipales, contemplados en la Convención Colectiva. (se adjunta listado).

SE ACUERDA: TRASLADAR LA DOCUMENTACIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Síndico Jovel Hidalgo Brenes:

Felicita a la Comisión de Asuntos Culturales por la actividad que realizaron el sábado en Puente Piedra, y estuvo muy bonita donde participaron niños, jóvenes y adultos mayores.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Le pregunta a don Adrián si se solucionó el problema con el parquecito de Barrio Los Pinos.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Responde que él fue hablar con los miembros de la Asociación de Desarrollo y le manifestaron que iban a presentar un escrito, porque anteriormente tenían muchos problemas de droga, alcohol y otros, y después de que se puso la malla estos problemas se han eliminado.

MAP. Nancy Hernández Solano, Vice Alcaldesa:

Manifiesta que la semana anterior se presentó para conocimiento del Concejo un informe de un Abogado externo con respecto al tema de una petición que se hizo por parte de la Comisión de Los Chorros, este viernes a las diez de la mañana viene el Abogado que se contrató por si alguna persona quiere estar en la reunión, será en la Alcaldía.

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Le solicita al Regidor Oscar Vargas Alfaro, le colabore asistiendo a esa reunión por el conocimiento que tiene al respecto.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Manifiesta que ese documento quedó en firme hasta hoy y se está enviando a la comisión de Jurídicos, por lo que solicita se le envíe copia de ese documento para revisarlo y poder dar algún criterio al respecto.

Inciso 18. Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Da lectura a oficio firmado por el Bach. Álvaro Solano Bogantes, Secretario General Adjunto, Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Grecia, en el que a letra dice:

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 384 16 de marzo de 2015

Por este medio me permito saludarlo y a la vez solicitarle que nos indique quiénes son los representantes del Concejo Municipal en la Junta de Relaciones Laborales, ya que hay mucha documentación de Concursos y Becas que se deben analizar y hemos intentado reunirnos y no se ha podido por ausencia de los integrantes del Concejo Municipal.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Dice que ya se reunieron y que más bien estuvieron esperando a don Álvaro Solano, y no llegó.

Regidor Filiberto Nájera Bolaños:

Le dice a don Adrián que hace un tiempo don Julio había presentado una moción y se había aprobado para hacer una entrada donde está la rampa en la planta baja, le solicita si es posible hacerla en esta semana porque hoy había un carro atravesado y él no podía subir.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Le dice a don Adrián que hay un problema en una remodelación cien metros al este de Palí la antigua casa de don Carlos Céspedes, que tomaron la acera como rampa, se redujo la acera a menos de un metro porque se salieron totalmente de la edificación. Asimismo, le pregunta sobre el reglamento de licencias de licores y le pregunta en qué estado se encuentra porque se debe agilizar el cobro con base en el oficio de la Auditoría y porque se están dejando de percibir muchos recursos.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Le dice a don Gerardo que ese reglamento ya había sido publicado, pero se habían hecho unas observaciones por parte de los patentados y el departamento Jurídico hizo las observaciones al respecto y esto se pasó a la Comisión de Jurídicos, esto hay que publicarlo nuevamente.

ARTICULO VII **INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES**

Inciso 1. Se conoce informe de participación de los Regidores María Isabel Montero Alfaro y Gerardo Esquivel Guevara, el que textualmente dice;

INFORME DE PARTICIPACION

Señoras Regidoras y Síndicas
Señores Regidores y Síndicos
Señor Alcalde
Concejo Municipal
Municipalidad de Grecia

Reciban por este medio un atento saludo y a la vez queremos informarles sobre la participación del Regidor Gerardo Esquivel Guevara y la Regidora Licda. María Isabel Montero Alfaro en el Seminario denominado "**Ciudades Inteligentes y Energías Limpias 2015**" y a invitación de FEMETROM como Representantes del Concejo de la Municipalidad de Grecia, según consta en el siguiente acuerdo del Concejo Municipal:

SE ACUERDA: COMUNICAR AL LIC. JUAN ANTONIO VARGAS, DIRECTOR EJECUTIVO FEMETRON, QUE LOS REGIDORES MARÍA ISABEL MONTERO ALFARO

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 384 16 de marzo de 2015

Y GERARDO ESQUIVEL GUEVARA, ASISTIRÁN AL SEMINARIO A REALIZARSE EL 25 DE FEBRERO DE 2015 EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Por favor confirmar asistencia al correo ccerdas@femetrom.go.cr o al teléfono 2296-0226 con la Srta. Cindy Cerdas.

INFORME:

El Seminario en mención se llevó a cabo en el Auditorio de la Municipalidad de San José, de 8:00 a. m. a 4.00 p. m. y el Objetivo fue; Suscribir Convenios entre FEMETRON y el INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, además conocer propuestas de interés local en el tema de la producción energética a partir de un adecuado tratamiento de Residuos Sólidos, Líquidos y Gaseosos, incluyendo la ejecución de proyectos de iluminación Led+Wifi, fotovoltaicos, geotérmicos entre otros. Cabe destacar que tanto para la firma del Convenio, como para las exposiciones del Seminario, estaban presentes altas autoridades relacionadas con el tema, tanto del ámbito costarricense como del exterior.

Firma del Convenio

En este apartado participaron y expusieron:
Sandra García Alcaldesa de la Municipalidad de San José,
Juan Antonio Vargas FEMETRON
Claudio Dittel, Gerente Corporativo del I.C.E.
Arnoldo Barahona, Alcalde de Escazú
Irene Canas. Vice Ministra de Energía

Seminario Ciudades Inteligentes y Energías Limpias

Expositores de los distintos temas:

Futuro de Energías Limpias, Frank Biden, Serenfusion
Sostenibilidad y Ciudades Inteligentes, Richard Rakowski, IntersectionPartners
Ciudades Inteligentes y Energías Limpias Proyecto C.R., RamiKarjian, IntersectionPartners.
Reciclaje y Compostaje, Steve Miller, B.H.S
Gasificación por Plasma, Bruce Leonard, Westinghouse
Energía Solar, Ted Walsh, StellarEnergy
Energía Geotérmica, T.B.D., La Geo
Iluminación y Tecnología Led+Wifi, Juan Mongini, Cisco

Para ubicarnos en el profesionalismo y altura de los temas expuestos, vale ver la participación de los representantes de las empresas multinacionales antes señaladas, entre las que está Serenfusion cuyo representante es el señor Frank Biden, hermano del señor JoeBiden, Vice-Presidente de Estados Unidos de América.

Adjuntamos las presentaciones originales de los Exponentes y nuestro deseo es que sean vistas por todo el Concejo Municipal, Alcaldes y Personal Relacionado.
Gracias por la oportunidad de asistir.
María Isabel Montero Alfaro
Gerardo Esquivel Guevara

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Como lo mencionan en el informe asistieron y les acompañó Marisol de Informática, es importante sacar un rato para ver esas presentaciones, las tiene en una llave, hay dos videos importantes y se mencionan temas relacionados tanto con el manejo de desechos como las ciudades inteligentes, dos temas que se suponen que la Municipalidad de Grecia tiene entre sus prioridades, uno de los puntos débiles en la Contraloría General de la República es la parte de ambiente por lo que es un tema importante en el que podrían dar luz para mejorar las actividades en la Municipalidad de Grecia, por lo que hace entrega de la información a la secretaria.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Como lo acaba de decir la compañera María Isabel, en la llave están las presentaciones de los señores, realmente hacen que se ubiquen en la situación en la que está el país y el mundo, con lo que se refiere a las energías al alcance del hombre, hay que saberlas explotar y estudiar, cree que la Municipalidad no queda por fuera del tema porque como Gobierno Local debe de ser ente rector a lo que se refiere a las nuevas energías y a lo que son residuos y manejo de todos esos desechos que se producen, hay una cantidad de maneras y tratamientos que van a producir energía y nuevos productos o artículos, porque serian tratado a través del reciclaje, quiere fortalecer el caso del Centro de Acopio, es una manera de enseñar a la gente a reciclar y a enseñar las cosas posteriormente a ser reutilizables, sería dar posibilidad también a familias que se encuentren desempleadas, les invita a que a ver la presentación para que sean conocedores de lo que lleva la humanidad en estos momentos.

Regidor Julio Cesar Murillo Porras:

Cree que el gran aporte que dan los compañeros es excelente, se tiene un ejemplo de la estación de gasolina que está usando los paneles y cree que el día de mañana se vean las funciones, cree que también como Gobierno Local, deberían de llevar en junio un mayor proceso por ser el mes de los recursos naturales, sigue defendiendo la reforestación, está asustado porque está de temporal en la parte de Upala y hay que ver que llueve por partes y por otras hace sol, hay que meditar los cambios climáticos, hay que mancomunar lo que los compañeros fueron a recibir y que lo portan al Concejo, haciendo un esfuerzo se puede mejorar y entrar de lleno a la reforestación, se podría hablar con el ICE y el Minaet para entrar a las escuelas para motivar a los niños, cree que lo que se espera es catastrófico, debido al gran daño que se le ha hecho a la naturaleza.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Felicita a don Gerardo y a doña Isabel, este tipo de proyectos y de información tiene que calar y hacer conciencia de la gran necesidad que tiene la tierra, precisamente la gente de la comisión Carbono Neutro le dieron las quejas por el esfuerzo que están haciendo en las propuestas que son muy importantes, tuvieron una gran resistencia con la gestora de la parte de los residuos, no sabe si don Adrián ya lo sabe, pero es una resistencia frontal con una comisión que está haciendo esfuerzos para llevar todos esos proyectos, tanto los Administradores como los miembros de la comisión que por cierto el día de mañana se reúnen, le gustaría que se presente la información para mejorar en el sentido de los hechos para llevarlo a cabo, se reunieron en Rio Cuarto con la misma comisión, ellos presentaron un proyecto para presentarse en el Festival de la Luz de mostrar participación para poder motivar a los ciudadanos como mejorar las cosas de Carbono Neutro y se pensó en una yunta de bueyes, tomó el teléfono y llamó a la gestora de culturales, ella dijo que no daba permiso y ahí quedo el asunto, es un llamado de atención porque a veces son los funcionarios, está poniendo los ejemplos, cree que debe de haber un comportamiento con más humanismo.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 384 16 de marzo de 2015

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Aclara que no traen un proyecto lo que traen es información que recibieron el día de la capacitación, les parece sumamente importante que todos los presentes la conozcan.

Síndica Luz María Jiménez Arrieta:

Apoya a don Jorge y le dice que como presidente de la comisión de culturales debe de hacer algo, la gestora no manda, para que está en la comisión y además de presidente.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Responde que les dijo que la hacían, en el momento dijo que si tenía que hablarlo con don Adrián lo hacía, porque además la carreta sería la última para que no ensuciara y coordinada para que la gente recogiera los desechos porque tenía un mensaje de abono, agro orgánico, de su parte se ha plantado.

Regidor Rafael Reinier Rojas Zamora:

Le dice a don Jorge que presente una moción y sabe que los Regidores se la aprobarían de que todas las Asociaciones que soliciten hacer alguna actividad, pase por el Concejo para que se apruebe porque es más de una queja que se ha tenido con la gestora, sabe que trabaja bastante pero muchas veces se atribuye cosas que no le corresponden, dice no y no, considera que la documentación se dirija a culturales y que sea la comisión la que diga lo que se hará.1:37

SE ACUERDA: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL JUEVES 23 DE ABRIL DE 2015, A PARTIR DE LAS SEIS DE LA TARDE, PARA LA PRESENTACIÓN DEL SEMINARIO CIUDADES INTELIGENTES Y ENERGÍAS LIMPIAS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

AL SER LAS VEINTIDOSHORAS Y DIEZMINUTOS EL SEÑOR PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL